



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**53943**

*Extracto de la Resolución de fecha 10 de agosto de 2015 del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se autoriza el aprovechamiento de los recursos de la sección A), marés, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y se aprueba el Proyecto de restauración y el estudio de impacto ambiental de la restauración de la explotación minera denominada “San Esteban” número 206, que forma parte de las parcelas 216 y 217 del polígono 17, TM de Ciutadella de Menorca*

Según la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Illes Balears, en fecha 10 de agosto de 2015, el consejero de Trabajo, Comercio e Industria resolvió autorizar el aprovechamiento de los recursos de la sección A), marés, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y aprobar el Proyecto de restauración y el estudio de impacto ambiental de la restauración de la explotación minera denominada “San Esteban” que forma parte de las parcelas 216 y 217 del polígono 17, TM de Ciutadella de Menorca.

La resolución está supeditada al cumplimiento del Acuerdo favorable del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, que se publicó el 22 de agosto de 2015 en el BOIB nº 126, por el que se formula la declaración de impacto ambiental favorable condicionada del proyecto de la explotación minera San Esteban (206), TM de Ciutadella, promovido por Hermanos Pons Caules SLU

Palma, 15 de marzo de 2021

**El director general de Política Industrial**

Antonio Morro Gomila

Por delegación de competencia

Resolución de 2 de marzo de 2021 (BOIB nº 31, de 4 de marzo de 2021)

